

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre — Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25. — Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos son adelantados. — No se admiten cesos. — Las suscripciones empiezan los días 1.º 6 16 y terminan con los trimestres naturales

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAV DIA, RUE TAITBOUT, 33

LA PAZ DE MURCIA.

A consecuencia de un sueldo que apareció en nuestro número del día 17, en que se manifestaba extrañeza por no haber conseguido nuestro municipio se le indemnizara de 11,000 duros por los perjuicios que se experimentaron en el arrendamiento de los consumos de esta capital, cuando se decía que petición análoga de los arrendatarios de los de Cartagena, y por cantidad de 80,000, había tenido mejor éxito en los centros directivos, se nos ha dirigido una carta desmintiendo ese resultado, la que carece de fecha y la autenticidad de sus firmas no nos es conocida, si bien por el sello de correos vemos procede de Cartagena, razones todas porque suspendemos todo juicio sobre su aserto.

Por nuestra parte, si estábamos bien ó mal enterados en el asunto, no era por haber bebido en mala fuente, pues la versión la oímos en la Sala Consistorial al darse cuenta á nuestro municipio del resultado de sus gestiones, en la sesión que celebró el día 13 del actual, punto donde recojimos todas las noticias que se rozan con nuestra corporación municipal.

Nos alegraremos, sin embargo, haber sido efectivamente engañados como se nos asegura, tanto por que no existan las preferencias de que nos dolíamos, como porque así caerán por su base las alusiones para que nuestro colega local encontró pretexto en el sueldo referido, y que aun dado caso de existir la concesión siempre crevamos infundadas é injuriosas.

Está obteniendo grandes entradas y aplausos en el circo de la Victoria de Málaga la compañía de los señores Teresa, á quienes no hace mucho vimos en nuestra plaza de toros.

Son muchos los comerciantes de esta capital que se están dando de baja para 1.º de julio, y en gran número de tiendas se está haciendo realización de géneros, como se puede ver por los cartelones que en las mismas hay. Al menos será útil para el público la reforma de la contribución industrial.

En el reparto de los 40,000 hombres para la quinta del presente año, han correspondido á esta provincia 948

Hace días, desde principios de mes, que no recibimos «El Grito Aragonés», y desde 1.º que no recibimos «El Progreso» que ha sustituido á «El Triunfo Granadino.» Suplicamos el envío á nuestros estimados colegas.

La Delegación del Banco de España para la recaudación de contribuciones en esta capital ha trasladado su residencia á la calle de Santa Quiteria núm. 13, frente á la calle las Balsas, en que ha existido hasta la fecha.

Lo que ponemos en conocimiento del público para que los contribuyentes ó personas que tengan algo que ver en dicha oficina sepan á donde han de dirigirse.

«La Ilustración» de Madrid ha publicado su número 9.º cuyo texto es el que sigue: Ecos.—El Dos de Mayo en Madrid.—La Cruz de Mayo.—Ramon Lull (Raymundo Lull) considerado como alquimista.—Carta al Sr. D. José Ramon de Luanco.—El Conde de Villamediana. Apuntes sobre su vida y escritos, (conclusion).—Hidrofobia en el hombre y los animales.—Juan de la Pena, (recuerdos).—Un golpe de Estado, (cuento original).—En el cuerpo de un amigo, novela diabólica (continuación).—La romería de S. Isidro (romance).—Revista musical.—D. Juan Valera y Alcalá Galiano.—Palacio del duque de Uceda, en Madrid.—Noble: caballo de la propiedad del Sr. marqués de Valle Umbroso.

Acompañan á dicho número excelentes grabados que representan los mas principales asuntos de dichos artículos.

Leemos en «Las Provincias» de Valencia: «Ayuntamiento sensato.—El ayuntamiento de Alcoy, para hacer frente á las múltiples atenciones que pesan sobre la administración y falta de mas fáciles recursos, ha tenido el valor cívico de decretar un reparto cuyos trabajos preliminares se están terminando, en vez de buscar en la inacción un cómodo medio de no perder la popularidad con medidas convenientes, pero que son poco simpáticas al país á quien se exige dinero. Es necesario salir de esta situación y el ayuntamiento de Alcoy arrostra lo difícil de su posición y crea recursos para atender á sus obligaciones. Esto quisieramos que hicieran todos los municipios, pues demorar el pago de las obligaciones ó desatenderlas, no es administrar bien, aunque sea mandar cómodamente.»

La diputación provincial ha concedido el aumento de sueldo solicitado por Doña Sofía Belmar, maestra de niñas de La Union, autorizando á aquel municipio para consignar en su presupuesto desde 1.º de julio el aumento necesario.

Segun se desprende de dos sueltos de nuestro estimado colega «La Voz de Jumilla», parece que el secretario de aquella corporación municipal ve con disgusto la asistencia, á las sesiones de aquel cuerpo, de los redactores de nuestro colega. Nos extraña el sentimiento de ese señor, pues poco ó nada debe importarle la publicidad de los acuerdos.

Leemos en «La Voz de Jumilla»: «¿Qué no sería de este desgraciado vecindario si tuviese autoridades cuat debiera? En la subasta del esparto han llegado á dar hasta 17,000 y pico de duros, á pesar de hallarse tan deteriorados nuestros montes y faltando tanto esparto de ellos. ¿A donde, pues, hubiera llegado la subasta, si nuestras autoridades hubiesen despertado un acendrado celo por la conservación de los montes?»

Excelente compendio de Anatomía.

Hemos tenido el gusto de recibir el primer cuaderno de Anatomía Compendiada, que ha comenzado á publicar D. Galo Pintado y Jordan, médico de la Beneficencia Municipal de Madrid.

Con este oportuno pensamiento, el autor se ha propuesto facilitar todo el estudio más importante de esta asignatura, por medio de cuadros perfectamente dispuestos para su más pronta y fácil colocación.

De esta importante publicación se han ocupado varios periódicos de la corte, y de uno de ellos tomamos lo siguiente:

Anatomía Compendiada ó Cuadros de Anatomía, por el licenciado en medicina y cirugía D. Galo Pintado y Jordan. — De esta obra que se publica por cuadernos, se han dado á luz el 1.º, 2.º y 3.º y se hallan de venta en las principales librerías de Madrid y de provincias, al precio de real y medio, franco de porte. Están en prensa el 4.º y 5.º — Los pedidos se dirigirán al autor, calle de Juan de Dios, núm. 1, principal izquierda, Madrid, remitiendo su importe en sellos de franqueo.»

Hemos recibido el núm. 26 de «La Ilustración Popular Económica», cuyo sumario es el sigue:

Vicios y virtudes III.—La humildad.—Armonías religiosas XVII.—A Maria Santísima de los Desamparados.—La codicia rompe el saco. leyenda: continuación.—Mesa revuelta.

A este número acompaña la segunda entrega de los Cuadros de costumbres, por Fernan Caballero.

Esta publicación cuenta solo 16 rs. al año y se suscribe en el establecimiento de LA PAZ.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Murcia.

Se hace saber: Que debiendo arrendarse

en pública subasta para el próximo año económico el suministro á presos pobres de la cárcel de esta capital; he dispuesto se verifique el remate en las Salas Consistoriales, á los ocho días del en que apareza inserto e presente en el «Boletín oficial», sirviendo de tipo para el arrendamiento la cantidad de 153 milésimas de escudo cada ración y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento.

Murcia 19 de mayo de 1870 —Mariano Gimenez.

El día 31, de 11 á 12 de la mañana, se celebrará nueva subasta de los pastos que el pueblo de Mala posee en su término.

El día 31, á las 12 de la mañana, se celebrará en las Salas Consistoriales de Cartagena la subasta del suministro del petróleo para el alumbrado público.

El día 1.º de junio, á la 1 de la tarde, se celebrará en el salon de sesiones de la diputación provincial el remate del servicio de bagajes civiles y militares que hayan de suministrarse en esta provincia por el término de dos años, que empezarán á contarse en 1.º de julio próximo.

El día 1.º de junio, de 12 á 1 de la mañana, se celebrará en las Salas consistoriales de Yecla nueva subasta del primer lote de los montes que el Estado posee en aquel término.

El día 3 de junio tendrá lugar en las Salas Consistoriales de Cartagena, la primera subasta del arrendamiento de las rentas de aquel municipio.

El día 18 de junio, de 11 á 12 de la mañana, se celebrará segunda subasta de los pinos que contiene el primero y tercer lote, de los montes de Abarán.

GACETILLA.

ORNATO. Bajo este título se encuentra el art. 242 del bando general de buen gobierno disponiendo que á la colocación de toda muestra, rótulo ó inscripción preceda la aprobación de la autoridad local. No podemos creer que esto se haya cumplido respecto á los rótulos colocados en la antigua tienda de los *Truenos, rayos y centellas*, conocida por su trágico fin, y que está frente por frente de la casa de un señor conejal; por tanto llamamos la atención de los señores Hernandez Ros, Sanchez, Peñafiel, Tovar, Martinez Masegosa, Baleriña, Sobejano é Illau, que componen las comisiones de policía urbana y de instrucción pública de nuestro ayuntamiento, sobre los ultrajes que se han inferido á la gramática en dichos rótulos, por lo que ofenden á esta ilustrada población.

VARIEDADES.

LA JUVENTUD CATÓLICA.

Grande fué el entusiasmo que en la sesión del domingo 15 del corriente animó á los jóvenes católicos. Oradores y oyentes, todos contribuyeron á dar un magnífico testimonio de los acrisolados sentimientos que distinguen á los hijos de esta noble ciudad. Al oír la voz del Sr. Belando, quien daba comienzo á su discurso con un bellísimo rasgo de elocuencia, en que el orador se levantaba á contemplar la bondad de un Dios hombre que desciende de su trono de gloria al infame patíbulo de la cruz, para salvar la humanidad que rodaba á un abismo de perdición, no pudimos menos de exclamar en el fondo de nuestra alma: ¡Oh Catolicismo! ¡Qué suaves perfumes de caridad exhala tu doctrina! ¡Qué noble se manifiesta la juventud cuando cede á los impulsos de tu benéfica influencia!

Demostró el Sr. Belando que las Cruzadas, lejos de ser una mancha para la Iglesia, como quieren sus enemigos, son un testimonio irrecusable de que la religion de

Jesucristo es amante de la justicia, y de la libertad y progreso de los pueblos.

A seguida recitó el Sr. Garcia Alix (don Antonio) una poesía á la Virgen, tan llena de belleza, como todas las que produce el génio de este ilustrado jóven.

Después, el Sr. Gonzalez pronunció un discurso encaminado á avivar la fé en los corazones murcianos, é hizo que los convenciésemos de que para defender el catolicismo no se necesita á veces poseer grandes conocimientos, ni aun siquiera haber visitado ningún establecimiento científico, sino tener una inteligencia sumisa á su Criador, y un corazón que sepa amar.

Fecó de nuevo la vez al Sr. Garcia Alix (D. Antonio), quien demostró que la barbarie ha sido en todos tiempos el patrimonio de los pueblos donde el catolicismo no ha ejercido su saludable influjo.

¡Qué ameno campo se presentaba á la vista de este jóven é ilustrado orador! ¡Qué cuadro tan sombrío tienen los incredulos en la historia de los pueblos paganos, apóstatas é ismistas! Estudiad los enemigos de nuestra religion en este cuadro, y verán si no cierran los ojos á la luz, que sin el catolicismo no hay felicidad posible, ni otra cosa que licencia amancebada con el mas fiero despotismo.

No queremos herir la modestia del señor Alix profiriéndole elogios que bien mereciera; pero no nos hemos de privar de dirigir mil parabienes al padre de este digno jóven, en quien debemos reconocer al tipo del padre católico, que coger hoy el fruto de sus desvelos.

Un orador desconocido de casi todos los concurrentes levantó después su voz en «La Juventud Católica», el académico Sr. Gayon Bontebal. Demostró con robustos argumentos que *las Cruzadas, influyendo poderosamente en la civilización de los siglos medios, han influido con igual grandeza en la civilización del presente siglo.* Quisiéramos que cupiese en el espacio de que podemos disponer, una relación detallada de tan elocuente discurso; pero no siendo esto posible, nos limitaremos á decir que el Sr. Gayon es un noble y esforzado campeón del catolicismo.

Muy presente, debió tener el jóven católico las palabras de Pio IX á los oradores cristianos: «Si queréis atraer hacia Jesucristo aun á sus mayores enemigos, recurrid al amor.» Amor, en efecto, respiraban todas las palabras del distinguido jóven cuando pintaba con vivos colores la felicidad de aquellos tiempos en que el catolicismo dominaba en casi todos los pueblos. ¡Qué espectáculo tan indescriptible ver á un jóven que, visiblemente conmovido, dirige la palabra á una concurrencia, en cuyos aplausos va envuelto un solemne mentis y una protesta muy elocuente contra los enemigos de la fé!

¿Qué le diremos al Sr. Gayon? Nada, sino que siga por ese camino, que aunque lo vea cubierto de espinas, á su fin se recoge indefectiblemente una corona.

El que escribe estas líneas, jóven tambien, y amante de su religion y su patria, quisiera decir ahora algo que digno fuese de su antiguo profesor D. Norberto Gimenez Pagan. Pero sintiéndose débil para calificar las elocuentísimas frases de este orador católico, con las que exhortó á los jóvenes murcianos á continuar por el camino emprendido con tanta gloria, se limitará á decir que, mientras el catolicismo cuente con soldados tan valientes como el Sr. Pagan, no solo triunfará de los embates del error, que al fin esto es promesa divina, si que tambien hará á los enemigos de la fé ocultarse y morder el polvo aterrador ante la sublimidad de nuestra santa religion; y aqui puedo ya escribir mis últimas líneas felicitándole por haber nacido en un pueblo donde hay tantas almas generosas, tan dignas del nombre de cristiano y de español. —P. L.

La persona á quien se haya perdido un macho cabrio en la tarde del martes, puede pasar á la calle de la Aurora, núm. 5, parroquia de San Miguel, donde dando las señas y la gratificación y valor de este anuncio le será devuelto.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETO.

(Continuacion)

Art. 15. Las circunstancias que deben concurrir en un mozo para el goce de las excepciones determinadas en los artículos 76 y 77 de la citada ley de 30 de Enero de 1856 se considerarán precisamente con relacion al domingo 10 de Abril próximo pasado. Si ocurrieren casos de exencion desde este dia hasta el de la entrega en caja, serán atendidos y resueltos con sujecion á lo prevenido en el artículo 5.º del decreto de 27 de Abril último, publicado por el ministerio de la Guerra.

Art. 16. Terminada la entrega de los mozos en caja, y sin perjuicio de las reclamaciones que al ministerio de la Gobernacion sean dirigidas, desde luego ingresarán en el ejército permanente los mozos útiles y no exceptuados que hayan sacado en el sorteo los números más bajos hasta llenar el cupo asignado á cada Ayuntamiento, y serán soldados de la segunda reserva los de los números más altos á quienes se haya declarado con iguales condiciones de aptitud legal para el servicio de las armas.

Art. 17. Si por virtud de los recursos interpuestos ante el ministerio de la Gobernacion contra los acuerdos de las Diputaciones provinciales se diese de baja en las filas del ejército permanente á algun soldado de este reemplazo, su plaza será cubierta al punto por el mozo de número menor entre los destinados á la segunda reserva. De análogo modo, cuando se reclame contra cualquier exencion admitida por aquellas corporaciones respecto de algun mozo y el Gobierno le declarase soldado, se dará de baja al último número de los mozos incorporados al ejército permanente, y pasará entonces á la segunda reserva.

Art. 18. Los gobernadores darán cuenta al ministerio de la Gobernacion de haber empezado la entrega de los mozos en caja; y por duplicado se remitirán los dias 1.º y 16 de cada mes un estado del número y clase de los que durante la quincena anterior hubieren ingresado así en el ejército permanente como en la segunda reserva.

Art. 19. Autorizada la sustitucion por el artículo 9.º de la ley de 29 de Marzo próximo pasado, podrán los pueblos llenar por medio de sustitutos sus cupos respectivos; si bien esta facultad no les exime de practicar en los términos prevenidos la declaracion de soldados para designar el individuo á quien reemplaza cada sustituto, y saber á la par quienes quedan excluidos del servicio en el ejército permanente, y quienes sujetos al de la segunda reserva.

Art. 20. Segun el párrafo primero del artículo 2.º de la ley de 26 de Marzo del año último, así las Diputaciones provinciales como los Ayuntamientos pueden cubrir en todo ó en parte el cupo de la provincia ó del distrito municipal respectivo con los mozos de 20 á 30 años que sienten plaza de soldados, y con los de 30 á 40 que ya hayan servido en el ejército y se alistén voluntariamente; bajo la inteligencia de que uno y otros han de servir el tiempo prescrito en la ya espesada ley de 21 de Marzo de este año.

Art. 21. La cantidad para la redencion á metálico, tambien autorizada por la última ley de reemplazos, será de 600 escudos por cada individuo que desee redimirse, segun se previene en el art. 3.º del decreto de 27 de Abril pasado sobre reforma de la ley de redencion y enganches. Los pueblos que deseen redimir sus respectivos cupos quedarán sujetos tambien á practicar la declaracion de soldados para los efectos que previene la última parte del art. 19 de este decreto.

Art. 22. En caso de que las Diputaciones provinciales acuerden cubrir parte del cupo de su provincia respectiva con arreglo á lo que se prescribe en el art. 20 de este decreto, distribuirán entre sus pueblos el número de individuos redimidos en proporcion al de mozos sorteados en cada uno.

Art. 23. Si algun Ayuntamiento llenare parte del cupo que le corresponda, ya por sustitucion, ya por redencion á metálico, ya presentando mozos alistados voluntariamente, se entenderá que quedan redimidos aquellos de números más altos, que, de no emplearse uno de los medios indicados, deberían ingresar como útiles en el ejército permanente hasta cubrir el cupo correspondiente á su pueblo.

Art. 24. Si alguno de los sustitutos presentados por los Ayuntamientos perteneciesen á la segunda reserva, ingresarán en su lugar en la misma los mozos que hubieren obtenido números más bajos entre los redimidos por este medio. El orden prescrito en el presente artículo, se observará asimismo con relacion á los individuos redimidos por las Diputaciones provinciales.

Art. 25. Quedan vigentes para el actual reemplazo las prescripciones de la ley de 30 de Enero de 1856 y sus modificaciones posteriores en todo lo que no se opongan á la ley de 29 de Marzo último y á las presentes disposiciones.

Art. 26. Los gobernadores harán que se publique este decreto en los Boletines oficiales de las respectivas provincias dentro de las veinticuatro horas siguientes á la de su recibo en cada una, dando á este ministerio inmediata cuenta de haberlo así cumplido.

Madrid veintuno de Mayo de mil ochocien-

tos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de la Gobernacion, Nicolás María Rivero.

REPARTIMIENTO DE LOS 40,000 HOMBRES CON QUE, SEGUN LA LEY DE 23 DE ABRIL ÚLTIMO, DEBEN CONTRIBUIR LAS PROVINCIAS DEL REINO AL REEMPLAZO DEL EJÉRCITO EN EL PRESENTE AÑO.

| PROVINCIAS | NÚMERO de mozos sorteados en el presente año. | CUPOS. |
|------------------|---|--------|
| Albacete... | 2,105 | 555 |
| Alicante... | 3,535 | 949 |
| Almeria... | 3,331 | 894 |
| Avila... | 1,856 | 498 |
| Badajoz... | 4,557 | 1,224 |
| Barcelona... | 6,283 | 1,687 |
| Baleares... | 2,582 | 693 |
| Burgos... | 3,428 | 920 |
| Cáceres... | 3,228 | 866 |
| Cádiz... | 3,654 | 981 |
| Castellón... | 3,008 | 803 |
| Ciudad-Real... | 2,875 | 772 |
| Córdoba... | 3,703 | 994 |
| Coruña... | 5,239 | 1,407 |
| Cuenca... | 2,220 | 596 |
| Gerona... | 3,023 | 812 |
| Granada... | 4,617 | 1,240 |
| Guadalajara... | 2,131 | 572 |
| Huelva... | 2,012 | 540 |
| Huesca... | 2,621 | 704 |
| Jaen... | 3,552 | 954 |
| Leon... | 3,470 | 932 |
| Lérida... | 3,124 | 839 |
| Logroño... | 1,652 | 444 |
| Lugo... | 4,185 | 1,124 |
| Madrid... | 3,429 | 921 |
| Málaga... | 5,011 | 1,346 |
| Murcia... | 3,531 | 948 |
| Navarra... | 2,880 | 773 |
| Orense... | 3,576 | 960 |
| Oviedo... | 5,582 | 1,499 |
| Palencia... | 1,933 | 519 |
| Pontevedra... | 4,199 | 1,128 |
| Salamanca... | 2,710 | 728 |
| Santander... | 2,288 | 614 |
| Segovia... | 1,576 | 423 |
| Sevilla... | 4,777 | 1,283 |
| Soria... | 1,552 | 417 |
| Tarragona... | 3,266 | 877 |
| Teruel... | 2,581 | 693 |
| Toledo... | 3,396 | 912 |
| Valencia... | 6,184 | 1,661 |
| Valladolid... | 2,545 | 683 |
| Zamora... | 2,545 | 683 |
| Zaragoza... | 3,416 | 917 |
| Sumas totales... | 148,966 | 40,000 |

Observacion. Las leves alteraciones hechas en los estados parciales de mozos que han entrado en suerte proceden de errores de suma, de competencias de alistamiento pendientes entre varias provincias y de eliminacion posteriores al sorteo.

Madrid 21 de Mayo de 1870.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del dia 24 de Mayo de 1870.

A las tres de la tarde la abrió el presidente Sr. Ruiz Zorrilla.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Los Sres. Delgado, Barrenechea y Franco del Corral presentaron exposiciones para que se elija rey al duque de la Victoria.

Dióse cuenta del despacho ordinario.

Entrando en la órden del dia continuó la discusion pendiente sobre el proyecto de ley orgánica provincial y municipal.

Se aprobaron el título sexto y las disposiciones adicionales.

Leidas las transitorias,

El señor ministro de la GOBERNACION manifestó que el Gobierno se proponia, aprobada que fuese la ley, renovar totalmente las Diputaciones y Ayuntamientos.

El Sr. HERRERO, de la comision, expuso que esta se reservaba presentar un artículo facultando al Gobierno para la renovacion total indicada.

Se aprobaron las disposiciones transitorias; resto de la ley Municipal.

Abrióse discusion sobre el proyecto de ley provincial.

El Sr. BENOT declaró que la minoría republicana, en el deseo de no prolongar estos debates, no tomaria parte en ellos.

Sin discusion se aprobó el título 1.º

El Sr. GARCIA SAN MIGUEL apoyó una enmienda para la desaparicion de las comisiones provinciales.

Suspendida la discusion, se aprobó definitivamente en votacion ordinaria el proyecto de ley para plantear provisionalmente como leyes los sometidos á la Cámara por el señor ministro de Gracia y Justicia.

El señor conde de IRANZO pidió que se contase el número de diputados presentes.

El señor PRESIDENTE manifestó que estaba ya votado.

Volviendo á la discusion de la ley provincial,

El Sr. HERRERO, de la comision, manifestó que las enmiendas admitidas á la ley de Ayuntamientos la mejoraban, sin alterar sus

fundamentos, lo cual no sucedia con la enmienda del Sr. San Miguel, ni con las demás presentadas á la ley de Diputaciones.

El orador se extendió en la demostracion de los fundamentos científicos en que descansaba la ley provincial.

Se suspendió esta discusion.

Dióse cuenta de la Memoria de Hacienda presentada por el señor ministro del ramo.

El señor ministro de HACIENDA pidió en atencion á la importancia de la Memoria por los datos que contenia, que se imprimiera y repartiera.

La mesa así lo acordó.

Dióse cuenta de una proposicion incidental para que se declarase nula la votacion para la aprobacion definitiva de los proyectos de Gracia y Justicia por haberse infringido el reglamento.

El Sr. OCHOA la apoyó manifestando que la mayor parte de los artículos del proyecto fueron aprobados no habiendo presentes mas que ocho ó diez diputados por galanteria de la minoría tradicionalista. Que la votacion definitiva del proyecto entre el que se comprendia el matrimonio civil, habia venido á la Cámara sin haber trascurrido las veinticuatro horas que debió estar en la comision de correccion de estilo, cuando no habia mas que unos 30 diputados en el salon y leyéndolo en voz baja para que ni la Cámara ni las tribunas se apercebiesen del asunto que se sometia al acuerdo de las Cortes, lo cual constituia un verdadero golpe de Estado parlamentario. Que el Sr. Ortiz de Zárate pidió que se contase el número de diputados presentes y no fué atendido, ni tampoco el señor conde de Iranzo que produjo con insistencia igual reclamacion.

Que la mesa negó á estos diputados un derecho inconcuso segun el reglamento, y que aun aceptando la legalidad de la votacion ésta fué de desaprobacion, toda vez que sólo se levantaron dos señores diputados permaneciendo sentados los restantes que desaprobaban, á pesar de la opinion en contrario del señor presidente de la Cámara.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE usó de la palabra para alusiones, confirmando las palabras pronunciadas por el Sr. Ochoa referentes al orador.

El Sr. CARRATALÁ manifestó, que la proposicion del Sr. Ochoa era la oposicion póstuma de los proyectos de Gracia y Justicia. Que la votacion del artículo referente al matrimonio civil alcanzó 170 y tantos votos. Que la aprobacion definitiva del proyecto estaba á la órden del dia, y se puso á votacion con las formalidades acostumbradas y cumpliendo las prescripciones reglamentarias. Y que las reclamaciones hechas no fueron bastantes para impedir la votacion, habiéndose formulado fuera de lugar las producidas por el señor conde de Iranzo.

Rectificaron los Sres. Ortiz de Zárate y Ochoa.

El señor conde de IRANZO usó de la palabra para alusiones, manifestando que desde su banco no se oyó la lectura del proyecto hecha por el Sr. Carratalá, y que pidió con insistencia se contará el número de diputados presentes.

Rectificaron los Sres. Carratalá, conde de Iranzo y Ochoa.

El Sr. MARTOS usó de la palabra para alusiones, exponiendo que la votacion se habia verificado cumpliéndose todas las formalidades y prescripciones del reglamento. Que las reclamaciones de los señores conde de Iranzo y Ortiz de Zárate se produjeron despues de la votacion. Y que el artículo referente al matrimonio civil obtuvo una votacion de 180 y tantos diputados, que si parecian pocos á los enemigos de esta idea, al pais le parecian bastantes.

Rectificaron los Sres. Ortiz de Zárate, Ochoa, conde de Iranzo, Martos y Carratalá.

El señor presidente del CONSEJO pidió la palabra para referir lo que ocurría relativamente á los sucesos de Portugal.

La mesa dejó á eleccion del señor presidente del Consejo la oportunidad de usar de la palabra.

El señor presidente del CONSEJO dijo que hablaria despues de la votacion de la proposicion incidental.

En votacion nominal se desechó la proposicion por 140 votos contra 6.

Durante la discusion y votacion de la proposicion ocupó la presidencia el Sr. García Gomez de la Serna.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): El señor presidente del Consejo de ministro tiene la palabra.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Los señores diputados habrán observado la circunspeccion con que el Gobierno viene obrando desde el dia que tuvo noticia de los acontecimientos que recientemente han tenido lugar en Portugal; no obstante lo cual, el Gobierno se encuentra en la necesidad de hacer, una vez más, solemnes declaraciones á fin de evitar que se le considere como instrumento de pasiones que no es del caso calificar. El Gobierno ha recibido hoy el despacho que voy á tener el honor de leer á los señores diputados. Dice así:

«Sesion de Cámara de diputados inaugurada anoche: se decia habia producido gran sensacion lo dicho por la prensa de Madrid y un periódico de aquí sobre acontecimientos de Portugal. Un diputado propuso á la Cámara jurasen que defenderian la independencia de Portugal. La Cámara se levantó é hizo el juramento.»

A ests se añade, señores diputados, que la declaracion de aquellos patricios reconoce sin duda por origen la táctica empleada por la prensa y el haber algun periódico de Lisboa vertido especies que son indudablemente calumniosas al Gobierno español y al sentimiento de España.

Se ha creído que los acontecimientos de Portugal tenían su origen en el maquinismo del Gobierno español; y yo ante todo, en nombre del Gabinete, en nombre de todos mis compañeros, me apresuro á declarar que el Gobierno español es completamente extraño á lo que acontece en Portugal.

Sabido es que hace bastante tiempo hay quien piensa en nuestro país acerca de la conveniencia para Portugal y para España de que se realice la union ibérica; pero yo no puedo ser sospechoso á los nobles portugueses; me han oído encontrándome en Lisboa en dias de desgracia para mí, y cuando en aquellos momentos de infortunio hablaba de este particular, merecia la aprobacion de cuantos se dignaban prestarme su atencion.

Aquí mismo, en este sitio, como presidente ya del Consejo de ministros, recordarán los señores diputados que pronuncié palabras que fueron recibidas en Portugal con benevolencia y hasta con aplauso.

Dije en la ocasion á que me refiero, como repito ahora, en nombre del Gobierno y creyendo ser fiel intérprete del sentimiento de la Cámara y del país, que la nacion española no entiende ciertamente que la union ibérica hubiese de realizarse por medio de la fuerza, por medio de la violencia y de la conquista. Yo dije entonces, y repito ahora, que lo que desean los españoles es que las relaciones que haya entre los dos pueblos sean, no sólo amistosas, sino hasta fraternales; que deseáramos todos que llegase un dia en que no hubiese fronteras entre España y Portugal, en que un abogado español pudiera ir á ejercer su profesion á Portugal, y que un médico portugués pudiera de igual manera venir á ejercer su profesion en España; que si la union debe realizarse algun dia, si esto estaba escrito en el libro del destino de las dos naciones; debía ser conservado cada una su autonomia, guardando en el santuario de la conciencia individual, sus tradiciones y la gloriosa enseña de su nacionalidad; pero lejos de nosotros el pretender ni un instante siquiera, porque hay cosas que es locura pensarlas, lejos de nosotros el pretender que se borra del libro de las naciones la noble nacion portuguesa.

Pero en Portugal, como ha sucedido otras veces en España, hay quien no pierde ocasion de recoger las palabras de un periódico, y hasta el gesto de un señor diputado, eso se convierte en sustancia, y todo viene á refluir en contra de la nobleza con que piensa en este punto la nacion española.

Yo quisiera que las palabras pronunciadas en este momento solemne, llegaran con la rapidez eléctrica con que espero llegarán á las Cámaras portuguesas, para que de ellas deduzcan y comprendan aquellos nuestros hermanos, que la independencia que han jurado defender no ha de ser ciertamente atacada por las armas españolas; para conjurarlos á que pongan á un lado recelos injustificados; para convencerlos de que España quiere ser amiga de Portugal, y que para ello no escaseará medios, dejando lo demás al tiempo, porque solo el tiempo puede resolver problemas que no está ciertamente en la mano de los hombres resolver.

El Sr. CASTELAR: El Gobierno del Regente no guarda aquella neutralidad que aconseja lo grave de las circunstancias y lo profundo de la crisis que atraviesa Europa. La nacion española ha visto con dolor que el Gobierno, en la persona de su representante, haya celebrado con regocijos oficiales la victoria de unos franceses y la derrota de otros franceses, mezclándose así en discordias civiles de pueblos amigos, ante los cuales debemos conservar la serena imparcialidad que cumple á nuestra independencia y á nuestra soberania. (Aplausos.)

En los asuntos de Portugal han ocurrido coincidencias ajenas á la voluntad del Gobierno, pero que han sembrado sospechas fáciles de comprender, aunque difícilmente se justifiquen. La venida de nuestro ministro en Lisboa, la ida de nuestra escuadra á las aguas portuguesas, coincidencias ciertamente fortuitas, han venido á sembrar esas sospechas que, tanto dentro como fuera de España, engendra la política misteriosa del Gobierno.

Hoy no puedo aprobar la oportunidad de las declaraciones que ha hecho. La experiencia enseña que, lejos de ahogar, fomentan esas declaraciones los recelos de un pueblo noblemente pagado de su antigua independencia.

¿No teme que si en Portugal se recela de que los hechos allí pasados sean obra de nuestra influencia, aquí recelemos que las palabras hoy pronunciadas son el eco de algun poder vecino? (Varios señores diputados: No, no.)

Por lo demás, ya pronunciadas, yo me asocio con todo mi corazón á las palabras tranquilizadoras que el señor presidente del Consejo ha dirigido á Portugal. Aquí nadie quiere anexionarse á la prusiana. Aquí nadie sueña con guerras y conquistas. Aquí nadie piensa en atar la autonomia del glorioso pueblo portugués. Pero como esto es cierto, tambien son ciertas las palabras que voy á dirigir á ese nobilísimo pueblo desde las alturas de esta tribuna. Los recuerdos de las guerras feudales han desaparecido en el brillo de las ideas de nuestro siglo. Ni ellos deben recordar Aljubarrota, ni nosotros Toro ó la dominacion de

los Felipes, porque nadie puede levantar barreras insuperables entre ambos pueblos: su historia es nuestra historia; su espíritu es nuestro espíritu; y esta unidad de nuestro espíritu, y esta identidad de nuestro ser, debe enseñarnos que ni los errores de unos, ni las pasiones de otros podrán impedir que, respetando nuestra mutua independencia y nuestra respectiva soberanía, fundemos por medio de la federación los Estados-Unidos de la Iberia libre.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Al principio de su discurso, el señor Castelar, permítame S. S. que se lo diga, no ha estado circunscrito nada patriótico. Yo dejo al juicio de la Cámara que aprecie si ha estado más en su lugar, más acertado, más circunscrito, y si ha sido más patriótico el lenguaje del presidente del Consejo de ministros, que el adjetivo, que el volcánico discurso de S. S.

Desde el principio el Sr. Castelar se ha hecho eco de la maledicencia y de la calumnia á que apelan ciertos elementos de Portugal, que son los que han producido la efervescencia de la Cámara portuguesa para llegar á dar un voto diciendo que juraban defender su independencia; como si alguien pensara atacarla. Y tanto se ha hecho eco de la maledicencia de aquellos elementos (*El Sr. Castelar pide la palabra para rectificar*, á que S. S. ha dado importancia), y ha querido ligar con esos acontecimientos la venida aquí del ministro español en Lisboa, como no ha dejado tampoco de hacerse cargo y con la misma benevolencia del movimiento de la escuadra. Pues eso, precisamente eso, es lo que han puesto en juego los elementos que son enemigos de la tranquilidad de Portugal, para llegar al resultado que han llegado.

La venida del ministro español en Lisboa hace unos días, ha sido una coincidencia que ha dado indudablemente pretexto para que cada uno dijera lo que ha tenido por conveniente; pero yo declaro, y lo declaro en alta voz, que la venida del Sr. Fernandez de los Rios fué casual y por asuntos completamente de familia. El Sr. Fernandez de los Rios pidió al señor ministro de Estado permiso para venir aquí dos ó tres días á arreglar sus negocios particulares; el Gobierno no tuvo inconveniente en ello, y el señor ministro de Estado le dió el permiso; estuvo aquí cuarenta y ocho horas y se marchó.

El Sr. CASTELAR: Si el señor presidente del Consejo hubiera atendido más á mis palabras, no se indignara de esa suerte. Yo he dicho que han coincidido ciertos actos fortuitos, y que en ellos encuentro el germen de sospechas siempre latentes en los partidos del vecino reino. Yo no he puesto en duda la sinceridad de las palabras que respecto á Portugal ha pronunciado S. S. Yo en su caso hubiera añadido, que así como tenemos una misma tierra y un mismo cielo, ni rencores ni venganzas podrán impedir que mañana tengamos en una federación libérrima una misma patria.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El Sr. Castelar atribuye los recelos y las sospechas que pueda tener el pueblo portugués, á la política incierta y vacilante del Gobierno. Si yo no hubiese hablado en este sitio, creo más de una vez, de las relaciones que á mi entender, y á entender del Gobierno, deben existir entre los dos pueblos, tal vez el Sr. Castelar tendría razón; pero yo me permitiré leer á S. S. y á las Cortes Constituyentes, si en ello no les soy molesto, lo que hace unos meses tuve el honor de decir en este sitio acerca de esas relaciones que deseo yo que existan entre Portugal y España. No ayer, sino hace muchos meses, hablando de Portugal. (S. S. leyó.)

El señor PRESIDENTE: El señor ministro de Estado tiene la palabra.

El señor ministro de ESTADO: Señores, la revolución de Setiembre, que arrancó de cuajo los gérmenes en que se sustentaba la política interior, no había de dejar en pie seguramente la base sobre que se levantaba la política exterior; y á la política continental de la casa de Austria, y á la política de familia de la casa de Borbon, había de suceder naturalmente una política verdaderamente nacional, una política que arrancando del derecho y basada sobre la justicia, se levantara sostenida en el principio de estricta neutralidad francamente proclamada y lealmente cumplida.

El Gobierno, pues, resuelto á observar esa política, que podrá ser mala en la opinión del Sr. Castelar, pero que creo que es la política que conviene á la nación española, está tan decidido á no mezclarse en los asuntos interiores de ningún pueblo, como á no consentir que ningún Gobierno se mezcle en los asuntos interiores del suyo.

Aquí tiene, pues, el Sr. Castelar en brevísimas palabras diseñada la política exterior del Gobierno. Conforme con esa política exterior, no podía el Gobierno español consentir lo que está pasando ahora en Portugal relativamente á la ingerencia que se le supone en los asuntos de aquel país, y era necesario por lo tanto que hiciera la declaración franca, explícita y leal que acaban de oír los señores diputados de los autorizados labios de su presidente.

Las palabras vertidas por el señor ministro de la Gobernación al dar explicaciones sobre los sucesos de Portugal, palabras verdaderamente prudentes, palabras que no podían inspirar recelos á aquel país, han sido torcidamente interpretadas; y ayudada esa mala interpretación con los comentarios que el celo de un

exagerado patriotismo, no la mala intención sin duda, ha aconsejado á algunos de nuestros periódicos, ha llegado á producir allí un estado de alarma y de perturbación relativamente á las intenciones de España, que era necesario y urgente hacer desaparecer con explicaciones francas y leales del Gobierno.

El Gobierno español, pues, ha debido desvanecer esas dudas haciendo las declaraciones patrióticas que ha hecho el señor presidente del Consejo. ¿Y qué es lo que ha dicho el señor presidente del Consejo? Lo único que ha dicho el señor presidente del Consejo es que el Gobierno español desea ardientemente que el pueblo español y el pueblo portugués estén enlazados por los vínculos de una amistad cordial; pero que al mismo tiempo le cumple declarar una vez más, y declarar solemnemente, que es falso todo rumor que tienda á atribuirle propósitos de atacar la independencia de aquel pueblo.

Esta es una política muy clara, es una política nacional, es una política de estricta neutralidad; y si la nación española hubiera seguido siempre esta política verdaderamente nacional, es posible que esos dos pueblos hoy amigos fueran ya hermanos: que sin perder ni su origen, ni su nombre, ni su historia, pudieran llamarse españoles y portugueses dentro de la Península ibérica, pero iberos al otro lado de los Pirineos y más allá de los mares.

El señor ministro de la GOBERNACION: Necesito ante todo recordar á las Cortes cuáles son esas palabras malhadadas que han dado origen á la alusión del señor ministro de Estado.

El Sr. Figueras, autorizado por la mesa, me hacía la siguiente pregunta: ¿sabe el Gobierno cuál sea la bandera del general Sandanha? etc. (Leyó.)

Creo, señores diputados, que no cabe más comedimiento; y eso en medio de la impresión vivísima que ocutulario? que me causaron y siguen causándome aquellos acontecimientos. Creo, y vuelvo á repetir, que el mariscal Saldanha, persona conocida en toda Europa, es el jefe de la oposición liberal de su país, y el patrio más eminente y conocedor de sus necesidades.

Claro es, señores, que una revolución acudida por él, se podía sospechar á dónde iba; pero el Gobierno, como tal Gobierno, ninguna noticia tenía ni del lema de su bandera, ni de su propósito, ni de su programa; ni del grito que dió motivo al alzamiento.

Pero, señores, ya que he pedido la palabra sobre este incidente, para mi desagradable, quiero decir mi opinión, conforme en un todo con la del señor presidente del Consejo de ministros.

Indudablemente la idea de conquista de los pueblos es hoy, por lo que toca á las relaciones de España y de Portugal, una idea absurda; pero que estos pueblos están destinados á unirse más tarde ó más temprano con un vínculo común y formando una nacionalidad (aplausos), eso para mí es un dogma, una creencia íntima, un sentimiento arraigado en mi corazón; dogma que tal vez no lo gre yo ver realizado, pero que de seguro lo verán mis hijos.

La política española ha de tender, pues, á aproximar en lo posibles esa época por los medios de que hoy se valen los pueblos cultos: aumento y mejora de las comunicaciones, unión cada vez más íntima entre ambos pueblos, así en los intereses como en las ideas y aspiraciones, que no hallen ni deban hallar tropiezos en las fronteras.

Siguiendo esta vía, y marchando por ella noble, franca, leal y constantemente individuos, corporaciones, gobiernos y asambleas de ambos pueblos, llegará el día en que nos demos un abrazo á la faz de Europa, que seguramente no podrá menos de aplaudirnos.

Se acordó que terminasen las sesiones de la noche, y que las de la tarde duraran seis horas, desde la una á las siete de la tarde.

Y se levantó la sesión.

Eran las ocho y cuarto de la noche.

NOTICIAS GENERALES.

Segun nuestras noticias, nuestro ministro en Portugal, Sr. Fernandez de los Rios, ha sido autorizado para declarar al gobierno lusitano que el gabinete español, ni tenía conocimiento, ni ha tomado parte alguna en el movimiento exclusivamente militar que ha estallado en Lisboa.

La unión ibérica, que es una idea generosa, y que cuenta con la opinión pública en España, no puede buscarse por otros medios que por los de la conveniencia de ambos países y por medio de la diplomacia, pero no por la violencia ni por las conspiraciones. Es, por lo tanto, incomprensible é injustificada la conducta de la prensa portuguesa, que viene acusando á España de sucesos en que no ha tenido parte alguna.

El Consejo de ministros de ayer tarde se ha ocupado, segun nuestras noticias, que tenemos por fidedignas, de la cuestión de Portugal, en vista de la actitud tomada por la prensa de aquel país contra España, y del manifiesto del mariscal Saldanha, en que declara este general que el movimiento que acaba de triunfar en Lisboa, no tenía, en manera alguna, el carácter de unión ibérica que se le ha querido suponer por algunos.

En el caso de que se diesen al duque de la Torre las atribuciones, se asegura hoy que las Cortes, en que el Gobierno tiene una influida mayoría, no serían disueltas, sino que continuarían en la legislatura próxima como Cortes ordinarias.

Los diputados tradicionalistas han presentado un voto de censura á la mesa de la Cámara, por haber procedido á la votación definitiva del proyecto de ley sobre matrimonio civil, en ocasión de no hallarse aquellos en el salón de sesiones.

El primer despacho de S. A. el Regente con el ministro de Hacienda, se rubricarán los decretos de promulgación de las dos leyes últimamente votadas por las Cortes.

Leemos en *La Correspondencia*, periódico noticiero independiente:

«Todavía no ha parecido la niña de que nos hemos ocupado hace nueve días, hija de un sombrerero de la calle de la Gorauera.»

Como hasta ahora han sido inútiles todos los esfuerzos de la autoridad y coincidiendo la desaparición de la criatura con la venida á Madrid de un gran número de forasteros, creemos que la prensa de provincias debe dar la voz de alarma en esta cuestión, por si alguno de los viajeros aprovechó su estancia en Madrid para verificar un rapto.

La niña se llama Elvira, tiene cuatro años y medio, es morena, de ojos negros y el cabello recortado.»

El hijo del Sr. Reina, vecino del Arahál, secuestrado por cinco malhechores cerca de aquel pueblo, ha aparecido sano y salvo á las inmediaciones de la villa de Roda, en el partido judicial de Estepa, amparándose de una pareja de la guardia civil que rondaba aquel camino. El joven cautivo refiere que, vendados los ojos y á la grupa del caballo del que parecía jefe de la banda, hizo tres jornadas, pasando días y noches en oscuras y profundas cuevas, amenazado de muerte si su padre no proporcionaba el importe de su rescate, y guardado de vista, por uno de los secuestradores cuando menos.

Añade que á los veintitantos días de esta horrible existencia, calculados en aquella profunda oscuridad por los períodos de sueño, despertó acosado por la sed y nadie contestó á sus voces, animándole esta ocurrencia á quitarse la venda de los ojos y á recorrer aquel lóbrego y medroso recinto. El joven salió al fin de la caverna respirando el aire libre y conjeturando por las estrellas la noche muy adelantada en su curso. Un ruido próximo le asustó de tal manera, que echó á correr desatentado, hasta faltarle aliento y caer en tierra privado de sentido. Cuando recuperó el uso de sus facultades estaba amaneciendo, y al final de un terreno adhesionado se distinguía un camino vecinal, hacía el que Reina enderezó sus pasos, encontrándose con la pareja que lo llevó á Roda.

Los diputados esparteristas celebraron anoche una importante reunión para ocuparse de las indicaciones hechas por el presidente del Consejo de ministros sobre la concesión de las atribuciones al Regente.

Después de un ligero debate se acordó nombrar una comisión compuesta de los señores Salmeron, Delgado y García, encargada de manifestar al general Prim, que las reuniones de la fracción esparterista, no tienen otro objeto que activar la propaganda en favor del duque de la Victoria, pero que habiendo tratado en la última de la cuestión de las atribuciones por iniciativa del general Prim, debían manifestar que esta solución no había sido bien acogida por los diputados que componen la fracción.

La comisión desempeñó ayer mismo su encargo, dando cuenta al general Prim de los acuerdos tomados en la reunión.

Ayer se presentó al gobernador de esta provincia el alcalde de Perales de Tajuña, con objeto de indicarle el aflictivo estado de aquel pueblo y su Ayuntamiento con motivo de la epidemia variolosa, pues en tres días que hace que se presentó esta enfermedad pasan de 300 los atacados de ella, careciendo por completo aquel municipio de recursos para contrarrestar sus terribles efectos.

El Sr. Moreno Benitez, en un rasgo de generoso desprendimiento, dió el alcalde 4,000 reales de su bolsillo particular á fin de que atiende á las primeras necesidades, interin el Gobierno dicta las medidas que juzgue convenientes, y dispuso que inmediatamente pasasen á aquel pueblo médicos y hermanas de la Caridad que prestan á los enfermos los auxilios de la ciencia y los cuidados que les son tan necesarios.

Hoy á las cuatro de la mañana ha salido para este punto el gobernador civil.

No podemos menos de elogiar el celo que ha desplegado el Sr. Moreno Benitez en socorrer prontamente á aquel vecindario.

Por el ministerio de Fomento se ha resuelto que los exámenes de asignaturas sueltas de la escuela general de agricultura, no eximen al que los ha sufrido del exámen general que exige la ley para obtener el título de ingeniero,

ni el de los estudios preparatorios que han de preceder á los anteriores.

A pesar de las activísimas gestiones que por todas las autoridades de San Roque y demás poblaciones limítrofes al Campo de Gibraltar se están practicando, todavía no han podido adquirirse ni aun indicios de quiénes sean los autores del golpe de mano de que han sido objeto los dos súbditos ingleses de que ya hemos hablado.

Créese, sin embargo, que no se tardará en lograr el descubrimiento de los criminales.

Se ha mandado archivar el proceso instruido contra el general D. José Martínez Tenaguerro, hasta que sea habido ó se presente dicho señor.

Un drama sangriento ha conmovido recientemente á los habitantes de Niza. Hacia algún tiempo que vivían juntos en una misma casa de dicha población un joven llamado Morpain, de 34 años de edad, natural del departamento del Charenta Inferior, y una joven de 30 años, hija del bibliotecario de Santa Genoveva, Mr. Borel d'Hauterive, pianista de gran mérito.

La joven temía que su padre la suprimiese la pensión que le enviaba y la llamase á Paris, y por su parte Morpain carecía de los recursos necesarios para vivir. Viendo ambos amantes que se les acababan los medios de poder hacer vida común, tomaron una resolución desesperada y salieron un día de bracero de Niza con el propósito firme de quitarse la vida.

Un aldeano que pasó al día siguiente junto á la quinta Teisseire, encontró á la joven bañada en sangre y próxima á espirar. Declaró ésta, no obstante, quién era, y dijo que ella y Morpain habían resuelto darse la muerte porque les faltaban los recursos para vivir juntos. Al efecto habían llevado un frasco de láudano, un revolver y un baston de estoque. Bebieron el láudano, que no les causó la muerte, y en su consecuencia rogó ella á Morpain que le disparase un tiro en el pecho, lo cual hizo aquel, suicidándose en seguida de otro tiro.

Con objeto de trasportar á la joven á Niza, se formó con una persiana una especie de angarillas; pero el estado de aquella era tan grave que le sobrevino la muerte en el camino.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

LISBOA 23 (por la noche).—En la Cámara de los diputados se ha dado lectura al decreto suspendiendo las sesiones de Cortes.

Los diputados jurarán solemnemente sostener la independencia de Portugal, por haber calificado algunos periódicos de ibérico al duque de Saldanha.

Todavía no se ha constituido definitivamente el ministerio.

PARIS 23.—En el Cuerpo legislativo ha sido presentado un proyecto de ley fijando en 15,000 francos el sueldo de los senadores que serán nombrados en el porvenir, dejando en 30,000 francos el sueldo de los existentes actualmente.

En la Bolsa se han cotizado:
3 por 100 español interior, á 26 3/8.
3 por 100 id. exterior, á 31.
3 por 100 francés, á 74-55.
4 1/2 por 100 id. á 104.

FRANCFORT 23.—3 por 100 español exterior, 1869, á 29 1/2.

LONDRES 23.—Consolidados ingleses, de 94 1/8 á 1/4.
3 por 100 portugués á 33 3/4.
3 por 100 español exterior á 30 5/8.

BERLIN 23.—El Reichstag ha adoptado por 127 votos contra 119 el restablecimiento de la pena de muerte en el Código penal federal.

Noticias de la república de Venezuela de fecha 27 de Abril anuncian que los insurrectos tomaron la villa de Caracas el mismo día 27 de Abril, después de una lucha encarnizada en la cual murieron 500 hombres.

El presidente Moragas se rindió, y fué puesto en libertad bajo su palabra.

Blanco fué nombrado presidente provisional.

El nuevo gobierno ha suprimido los derechos de exportación y ha reducido los de importación a un 70 por 100.

PARIS 24.—Recibido con retraso. A primera hora se hacen:

3 por 100 francés, á 74,57 1/2.
3 por 100 español interior, á 26 2/8.
3 por 100 español exterior, de 1867, á 30 15.
3 por 100 id. id. de 1869 á 30 1/8.

A última hora quedaban:
3 por 100 español interior, á 26 1/2.
3 por 100 id. exterior, á 31 1/4.
3 por 100 francés, á 74,60.
4 1/2 por 100 id. á 103,70.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 ctms. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc. á 150 ctms linea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000. —Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defuncion, á 100. —A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. —Los papeles se hacen el primer día de publicacion.

Boletín religioso.

MISA DE UNA.

En virtud de haber acordado las cofradías de la parroquia de S. Pedro la supresion de esta misa, por la falta de recursos con que costearla, el Sr. Cura encargado de dicha parroquia, teniendo en cuenta la necesidad de su continuacion y el consejo de muchos de los fieles que por precision asisten á ella, ha abierto en la sacristia de dicha parroquia una lista para que se suscriban los que gusten por la cantidad mensual que voluntariamente puedan, desde 4 cuartos en adelante.

Santos de mañana.—S. Juan p y mr., y el sábado s. Justo cf y san German ob. y cf.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquia de Sta. Catalina y el sábado en la de las religiosas de Madre de Dios.

Cultos.—Continúan en la iglesia del Carmen los piadosos ejercicios de las Flores de Mayo, por las hijas de Maria; los dias festivos habrá sermon, y se hacen al toque de oraciones.

Esta noche predicará D. Bartolomé Acosta.

—En la iglesia parroquia de San Lorenzo mártir empieza hoy á las 4 de la tarde el solemne triduo que á Santa Rita de Casia celebra su cofradia, predicando D. Francisco Mila.

Seccion mercantil.

Precios del dia 24.

| | |
|------------------------------|--------|
| Trigo del pais. de 62 á 64 | rs. f. |
| Id. manchego. de 56 1/2 á 62 | id. |
| Id. extranjero. de " á " | id. |
| Id. andaluz. de " á " | id. |
| Cebada . . . de 14 á 21 | id. |
| Maiz. . . . de " á " | id. |

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 23.

| FONDOS PUBLICOS. | | Ult. pre |
|------------------------------------|--|----------|
| 3 por 100 consolidado.. | | 27.10 |
| Idem pequeños. | | 27.25 |
| Idem á fin de mes. | | 27.05 |
| Idem exterior. | | 32.20 |
| 3 por 100 diferido. | | 27.05 |
| Idem á fin de mes. | | 00.00 |
| Deuda del personal. | | 00.00 |
| Billetes hipotecarios. | | 00.00 |
| Billetes de segunda serie. | | 97.25 |
| Bonos del Tesoro | | 67.60 |

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Durro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.

Andalucia, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

CORREOS.

| | ENTRADAS | SALIDAS. |
|--------------------------|----------|----------|
| Cartagena 1.º | 9 15 m. | 5 50 m. |
| Idem. 2.º | 3 8 t. | 11 10 m. |
| Madrid y Valencia | 11 " m. | 3 18 t. |
| Lorca, Almería y Granada | 9 40 m. | 12 " d. |
| Orihuela y Alicante. | 9 15 n. | 4 " t. |

Las cartas se admiten en el buzón de la administracion hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ESPECTACULOS.

PLAZA DE TOROS DE MURCIA.

Grande y extraordinaria funcion por la aplaudida compañía de acróbatas gimnastas, bajo la direccion de D. JUAN MILA, para

hoy 26 de mayo de 1870, (si el tiempo lo permite).

Entrada general 2 rs.—Niños 1.

El director, para dar una muestra de gratitud á este respetable público, ejecutará los difíciles ejercicios de las maravillas en los cuatro trapecios, los cuales finalizarán con la arriesgadísima pasada, vendidos los ojos con un pañuelo y además metido en un saco que le cubrirá de la cabeza á la cintura, suerte inventada por el intrépido y arrojado artista Sr. Milá y que es el único que la ejecuta: así mismo habrá una CUCANA para el público con 320 rs.

Orden de la funcion.

- PRIMERA PARTE.
 - Sinfonia.
 - Gran volteo por el señor Venus y sus hijas.
 - El para-rios ó sean las cuerdas paralelas, por el Sr. Francisco.
 - Las maravillas en los cuatro trapecios ó el hombre Pajaro, por el Sr. Milá.
 - Los dos hermanos rivales, por las Sras. Antonia y Manuela.
 - Por primera vez juegos romanos, por la Sra. Carlota, Sr. Milá é hijo.

SEGUNDA PARTE.

- PARA EL PUBLICO.
 - La cucana Blondin, maroma colocada á la altura de ocho palmos del suelo por treinta de longitud, en la que en un extremo se pondrá una bandera con un premio de 320 RIALES en una moneda de oro, que se entregará al que del público logre pasar dicha maroma en pié y cojer la espresada bandera, no permitiéndose balancear ni apoyo de manos. No podrá exigirse mas que 15 minutos para la duracion de dicha cucana.
 - La moderna barra aérea, por Milá (hijo)
 - El alceide en sus estudios, por el Sr. Venus.
 - y último. Sorprendentes trabajos del Sr. Camús sobre el alambre diagonal.

PRECIOS. Palcos con 4 sillas, 10 rs.—Sillas en el redondel, 2 reales.—Entrada general, 2 rs.—Medias entradas, 1 real.

NOTAS. Se replica á los espectadores no toquen á ningún aparato por evitar un percance á los artistas.

Las puertas de la plaza se abrirán á las 3 y la funcion dará principio á las 4 y media.

Si por causa del tiempo ú otro incidente se suspendiera la funcion, no hay derecho á reclamacion ninguna.

Se prohíbe baje ninguna persona al redondel de la plaza.

ANUNCIOS.

MUCHACHOS.

Para la venta pública de periódicos se necesitan uno ó dos que sean listos y tengan personas que respondan de su conducta.

SOBRES.

En el establecimiento de LA PAZ los hay de varias clases desde el precio de 3 rs. caja de ciento.

PARA 1870.

Almanaque de El Can-Can. Idem ilustrado político-satírico. Idem del Cencerro. Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs. Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs. Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Lecciones populares

de Historia de España. Narracion viva, animada y pintoresca de nuestra historia nacional hasta la revolucion de setiembre.

Un tomo de 350 páginas, 12 rs., en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

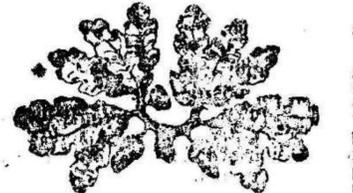
GUIA DEL BAÑISTA en España por Don Manuel Torrijos, se vende á 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PERIODICOS.

En la Comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, se admiten suscripciones á los siguientes:

- La Discusion, á 40 rs. trimestre.
- La Igualdad, á 20.
- El Pueblo, á 26.
- Gil Blas, á 17.
- La Iberia, á 54 ó á 19.
- Las Novedades, á 46 ó á 18.
- El Imparcial, á 30.
- La Opinion Nacional, á 40.
- El Puente de Alcolea, á 45.
- El Diario Español, á 32.
- La Política, á 46.
- La Epoca, á 60
- El Pensamiento Español, á 50 ó á 22.
- La Regeneracion, á 28.
- El Popular, á 12.
- El Eco de España.
- El Tiempo.
- La Cosa Pública, á 22.
- La Nacion.
- El Centinela del Pueblo.
- La Monarquia Democrática, á 16
- La Revolucion.
- La República Lérica.
- El Universal, á 32.

Tambien se admiten suscripciones á los demás diarios que se publican si se presenta un número al hacer la suscripcion y á los periódicos de provincias y del extranjero.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO. (Privilegiado.) L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

La Condesa Hortensia

por Méry. Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

La Franc-masonería,

origen, vicisitudes, doctrinas, y aspiraciones de esta sociedad, explicacion de sus simbolos, alegorías y misterios por John Truth. Se vende á 8 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

EMPLOMADOR WARTON,

para emplomar los dientes SIN DOLOR! Esta sustancia se vuelve blanca como la dentadura natural, evita la carie y preserva de los dolores de muelas conservándolos indefinidamente. Warton, dentista, 31, rue Saint Lazare, París. En Madrid á 22 rs. Agencia franco española, Sordo 31. En Murcia D. Rafael Almazan y Martin. Núm. 3 161

EL MENTOR DE LA MORAL,

segun el testo y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos, D. Rafael Garcia Lopez. El Real Consejo de Instrucción pública tasó el precio de esta obra á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

GRANDE EXITO EN PARIS!

VELOUTINE CHLES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE

Dá al cutis frescura y transparencia.—3 fr. la caja completa con borb en Paris. En España, 22 rs.—INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, PARIS. En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE. La Agencia franco-española, 34, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos. En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

MUSEO DE LA INDUSTRIA.

Revista mensual de las artes industriales. Publicacion indispensable para todas las artes y oficios. Suscripcion por un año en provincias, 80 rs. Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 3.

La Constitucion española,

puesta en sencillo dialogo y con explicaciones convenientes, para la inteligencia de los niños y del pueblo. SE DESTINA A LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA Y A LAS DE ADULTOS. POR DON GABRIEL FERNANDEZ, Director del periódico La Educacion.

Al recomendar hoy nuestro trabajo á las corporaciones populares. Juntas y Ayuntamientos, al entregarlo á la gratitud y conciencia de los maestros de niños y adultos, debemos hacer algunas observaciones. Convencidos de que el aprender de memoria, sin que se comprenda, hace nulo el pensamiento mas benéfico y patriótico, hemos procurado que no quede un artículo de la Constitucion sin que lo puedan dejar de entender el niño y el hombre mas rudo. Hemos dividido la obra en tres partes. La primera contiene en dialogo sencillo la Constitucion para que se aprenda de memoria con facilidad; la segunda es la explicacion de la primera parte entre un niño y un profesor, procurando amenizarla para que no hastie á la infancia; y la tercera es un tratado de los deberes del hombre para que pueda gozar bien de sus derechos naturales. El ejemplar 2 rs. y cuartillo. A los maestros que lleven de 6 arriba, se les darán á razon de 2 rs. cada uno. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, donde se suscribe al periódico «La Educacion» y se pueden encargar las demás obras del mismo autor.

VERDADERO EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPAÑIA LIEBIG, LONDRES. EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKFER. Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4 de 9 75 el bote de 1/8. Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia de Sr. Gomez Cortina, calle de la Lencería.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

buena calidad y limpia impresion, por mayor y menor, á precio muy económico. Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.

¿Qué quieren los carlistas?

Este folleto se vende á 2 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.